

El Contadero, junio 20 de 2019

Señores
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR
E. S. M.

REF: Solicitud

Cordial saludo.

Quienes más adelante suscribimos el presente documento, nos dirigimos respetuosamente a fin de solicitar a Ustedes se nos conceda autorización para realizar adecuaciones sobre el Centro Educativo El Juncal de El Contadero, por cuanto sus instalaciones se encuentran en un estado de deterioro avanzado, situación evidenciada en el INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR elaborado por el Equipo Técnico del Proyecto de Mejoramiento de Vivienda del Cabildo Indígena Aldea de María.

Teniendo en cuenta el lamentable estado de la infraestructura y que la institución se encuentra ubicada en una zona de riesgo, convocamos a una reunión el día 7 de mayo de 2019 en las instalaciones del Centro Educativo el Juncal, evento al cual concurren funcionarios de la Concesionaria Vial Unión del Sur y las autoridades del Cabildo Indígena Aldea de María, obteniéndose conclusiones satisfactorias para los intereses de nuestra comunidad.

Considerando que la Administración Municipal de El Contadero nos ha manifestado su compromiso de realizar las erogaciones necesarias y que el Cabildo Indígena Aldea de María expresó su compromiso de aportar la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS, para adelantar los trabajos que se requieran, requerimos su autorización para poder intervenir la infraestructura, teniendo en cuenta su probable colapso y que se debe salvaguardar la integridad de todos los miembros de la comunidad educativa, situación que debe priorizarse sobre cualquier disposición legal.

Por lo anterior, con el fin de garantizar la integridad de nuestros niños, de los demás integrantes de la comunidad educativa y de quienes visiten o

Rdo: Karol Villota
Aux social
26-Jun-2019
3:30 pm

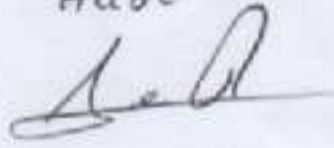
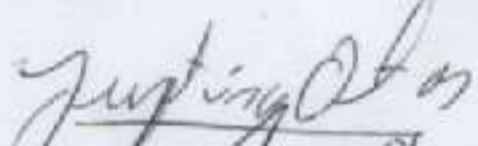
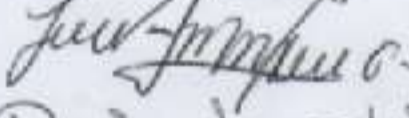

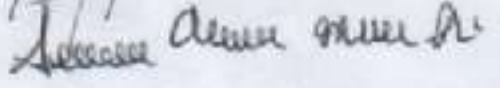
hagan uso del Centro Educativo El Juncal, requerimos su atención urgente a nuestra petición, expidiendo la autorización que sea del caso, en aras de mitigar el riesgo y proteger los derechos de nuestra comunidad que está siendo víctima del abandono estatal.

Como normas que respaldan nuestra petición nos permitimos recordar la Ley 1523 de 2012 y la Resolución No. 716 de 2015 emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura, las cuales fijan responsabilidades y viabilizan una intervención urgente a la infraestructura.

Esperamos su respuesta favorable a esta petición, la cual debe tramitarse en los términos del derecho de petición y la recibiremos en la sede del Centro Educativo El Juncal de El Contadero. Teléfono de contacto del profesor Segundo Antonio Mitis: 3166182030.

Adjuntamos informe de visita de inspección ocular.

Atentamente,

Nombre	Cédula	Firma
Hugo Burbano	7085472599	Hugo
Jhon Pupiales	1085257085	
Justino Ota	30710311	
Luis Antonio Iguá	98370375	
Luz Doris Champetis	37.122.662	Doris Champetis
Yicel Alejandra Zapata	1125407228	Yicel Alejandra Z.
Lucila Gualles	108767275	Lucila Gualles
Nobio Pupiales Diaz	37-084 816	Nobio Pupiales
David Calixto Casales	98371680	David Calixto
Blanca Imbajoa	59313879	Blanca Imbajoa
Gloria Marcela	37087059	Gloria Marcela
Monica Pastar	27160969	
Segundo A. Mitis	87718197	



**CABILDO INDÍGENA DE ALDEA DE MARÍA PUTISNÁN
EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR

**Centro Educativo El Juncal
Institución Educativa Indígena
Adscrita al Cabildo Indígena de Aldea de María Putisnán
Vereda El Juncal, Municipio de El Contadero
Nariño, Colombia**



**Presentado a la Alcaldía del Municipio de El Contadero, Nariño
Mayo de 2019**

ÍNDICE

	Página
I. Introducción	3
II. Resumen	4
III. Consideraciones Preliminares	5
IV. Observaciones	6
A. Terreno	6
B. Piso	7
C. Elementos Constructivos Verticales	9
D. Cubierta	14
E. Cerramiento del Lote	17
V. Conclusiones	19



INFORME DE VISITA OCULAR
CENTRO EDUCATIVO EL JUNCAL

I. INTRODUCCIÓN

La inspección se desarrolló atendiendo a la solicitud manifestada por el Centro Educativo Indígena al Cabildo Indígena de Aldea de María Putisnán al cuál pertenece. En consecuencia, el presente informe pretende presentar un análisis básico sobre el estado físico de la construcción de las instalaciones del Centro Educativo El Juncal y como tal no ofrece un diagnóstico completo sobre la situación de riesgo en la que posiblemente se encuentra la edificación debido a que el Equipo Técnico del Proyecto de Mejoramiento de Vivienda del Cabildo no cuenta con el profesional especializado para realizar un estudio técnico detallado válido para tal propósito.

Sin embargo, dentro de este texto se presentarán recomendaciones que podrían ser tenidas en cuenta para cualquier estudio posterior.



II. RESUMEN

INSTITUCIÓN VISITADA:	Centro Educativo El Juncal
UBICACIÓN:	Vía Ipiales – Pasto entre Kilómetros 29 y 30, vereda El Juncal, municipio de El Contadero, Nariño
CONSULTORES:	Equipo Técnico Proyecto de Mejoramiento de Vivienda Cabildo Indígena de Aldea de María Putisnán
PROFESIONALES DESIGNADOS:	Arquitecto John Ramírez Arquitecto Sebastián González
FECHA DE LA VISITA:	17 de mayo de 2019
PARTICIPANTES EN LA VISITA:	Arq. John Ramírez y Arq. Sebastián González por el Equipo Técnico. Docente Directivo Segundo Antonio Mitis por el Centro Educativo.

PROCEDIMIENTO UTILIZADO:

1. Visita de las instalaciones del Centro Educativo.
2. Presentación de los profesionales a cargo de la actividad.
3. Explicación del procedimiento a seguir para el desarrollo de la actividad.
4. Inspeccionar ocularmente las condiciones físicas de los elementos constructivos de la edificación.
5. Tomar registro fotográfico de los síntomas más relevantes de la construcción.
6. Finalizar la visita con una breve explicación de lo encontrado.
7. Redacción del presente Informe.

III. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

NORMATIVA VIGENTE: El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de El Contadero cataloga a todos los asentamientos humanos ubicados a lo largo de la Vía Panamericana, la cual recorre el territorio de forma paralela al Río Guáitara, como una zona de Riesgo alto debido a las amenazas de deslizamiento de las paredes del Río y de los taludes sobre la vía por el mal manejo de los mismos. Así mismo, en él se proponen diferentes estrategias para la mitigación de dicha amenaza, como la reforestación de taludes y la construcción de las estructuras de obras de arte necesarias para la contención de los mismos (EOT-2001, p.169).

De acuerdo a lo consignado en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, en el Título A, las escuelas y centros educativos se encuentran clasificados dentro del Grupo de Uso III: Edificaciones de Atención a la Comunidad, el cual "comprende aquellas edificaciones, y sus accesos, que son indispensables después de un temblor para atender la emergencia y preservar la salud y la seguridad de las personas" (NSR-10, 2010, p.A-26).

Dicha clasificación determina un nivel alto de importancia y calidad en la estabilidad estructural y no estructural de la construcción, y se debe entender que no sólo se refiere a eventos de emergencia, ya que debido a su uso constante por grupos grandes de personas (estudiantes, profesores y personal), se debe proporcionar protección en las funciones cotidianas.

Según el Artículo 2º de la Ley 1228 de 2008, la Vía Panamericana, por ser una Carretera de Primer Orden Nacional, cuenta con un Zona de Reserva que consta de una franja de 30 metros de ancho a cada lado de la vía contados a partir del eje de ésta.

IV. OBSERVACIONES

- A. **TERRENO:** El lote en donde se emplaza el Centro Educativo con todas sus instalaciones, presenta una topografía plana, sin embargo, sus límites en el costado oriental corresponden a la pared occidental del Río Guáitara la cuál, en este sector en particular, tiene una pendiente bastante pronunciada por lo que no debería presentar elementos que añadan peso al terreno natural.

En el costado occidental del lote se encuentra la Vía Panamericana separada por una franja de circulación peatonal de máximo tres metros de ancho, y en seguida continúa el talud de la montaña cortado por la vía que conduce a la vereda San José de Quisnamuez.



Figura 1. Vista desde carretera vía a Quisnamuez. Fuente: Google Maps



Figura 2. Vista desde Vía Panamericana. Fuente: Google Maps

- B. PISO:** La edificación se emplaza sobre una placa de concreto, la cual cuenta con pañete como acabado en los andenes exteriores, y enchape en baldosa de cemento en el pasillo y salones. En la visita se observó que el suelo presenta condiciones de asentamiento lo que ha generado grietas y fracturas en el piso y separación de éste con los elementos verticales de la edificación.



Figura 3. Grieta entre Placa de Piso y Esquina Exterior de Muros.
Fuente: Inspección Ocular.



Figura 4. Grieta entre Placa de Piso y Cara Interior de Muro.
Fuente: Inspección Ocular.



Figura 5. Grieta entre Placa de Piso y Cara Exterior de Muro. Fuente: Inspección Ocular.



Figura 6. Fractura de Placa de Piso. Fuente: Inspección Ocular.

- C. ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS VERTICALES:** Debido a que la edificación no cuenta con una estructura de confinamiento y/o soporte, no se puede hablar de un sistema estructural y cerramiento por separados; en este caso los elementos de cerramiento (muros) constituyen el sistema de soporte de la construcción.

Durante la inspección realizada se encontraron síntomas de deterioro por causas mecánicas importantes y preocupantes, puesto que la gran mayoría de los muros tienen grietas, y en especial, el muro posterior del cuerpo central de la construcción posee fracturas, lo que quiere decir que el elemento afectado ya no puede ser reparado. También existen afectaciones de origen químico (humedad), presentes en menor cantidad y nivel de compromiso.



Figura 7. Fractura en Muro Posterior. Fuente: Inspección Ocular.



Figura 8. Fractura en Muro Posterior. Fuente: Inspección Ocular.



Figura 9. Fractura en Muro Posterior. Fuente: Inspección Ocular.



Figura 10. Fractura en Muro Posterior. Fuente: Inspección Ocular.



Figura 11. Grieta en Muro Posterior. Fuente: Inspección Ocular.



Figura 12. Grieta en Muro Superior. Fuente: Inspección Ocular.



Figura 13. Fractura en Muro Transversal.
Fuente: Inspección Ocular



Figura 14. Fractura en Muro Transversal. Fuente: Inspección Ocular.



Figura 15. Humedad Exterior por Gravedad. Fuente: Inspección Ocular.



Figura 16. Humedad por Absorción desde el Suelo.
Fuente: Inspección Ocular.

- D. CUBIERTA:** Consta de una estructura en madera rolliza que sostiene tejas de fibrocemento. En el desarrollo de la visita se pudo observar deterioro en la estructura debido al desgaste natural del material, y presencia de insectos. Adicionalmente se encontraron fallas mecánicas en las protecciones superiores construidas en mampostería común con repello, y deterioro por humedad en los cielos rasos de madera.



Figura 17. Afectación de Estructura Portante de Cubierta.
Fuente: Inspección Ocular



Figura 18. Afectación de Cielo Raso Exterior. Fuente: Inspección Ocular.



Figura 19. Afectación de Estructura de Cubierta y Cielo Raso.
Fuente: Inspección Ocular.



Figura 20. Fractura de Protección Superior de Cubierta.
Fuente: Inspección Ocular.

E. CERRAMIENTO DEL LOTE: Durante la visita se pudo evidenciar el deterioro presente en los elementos que componen el cerramiento del lote (muros, mallas y portón). En este sentido se encontraron grietas, fracturas y efectos causados por erosión del material en los muros, lo que ha provocado el desajuste de las mallas y el portón de entrada.



Figura 21. Afectación de Cerramiento por Erosión de Muros.
Fuente: Inspección Ocular.



**Figura 22. Separación de Elementos
en Cerramiento de Lote.
Fuente: Inspección Ocular.**



**Figura 22. Desprendimiento de Material
en Columna de Portón.
Fuente: Inspección Ocular.**

V. CONCLUSIONES

1. Debido a que el Equipo Técnico del Proyecto de Mejoramiento de Vivienda del Cabildo Indígena de Aldea de María no cuenta con el profesional especializado para realizar estudios técnicos detallados en el tema del que trata el presente informe, y que por tal razón este informe no constituye un diagnóstico completo sobre el estado físico del Centro Educativo El Juncal, se debe entender que, la finalidad del presente texto es meramente explicativa y comunicativa, y que en ningún momento se puede ofrecer una solución comprometida a cualquier tipo de intervención, pues, como ya se mencionó al principio, no se cuenta con el aval técnico especializado.
2. Atendiendo a la aclaración anterior, se recomienda solicitar un estudio técnico detallado, realizado por un profesional que cuente con el aval técnico especializado necesario para determinar cualquier tipo de intervención por parte de la autoridad pertinente.
3. El Centro Educativo El Juncal, al ser una edificación de tipo esencial debido a su uso, la cantidad de usuarios que alberga cotidianamente, y la disponibilidad total que debe proporcionar en casos de emergencia, requiere la implementación de medidas urgentes para la mitigación del riesgo en el que se encuentra debido a su ubicación entre la Vía Panamericana y la Pared Occidental del Río Guáitara, la cuál presenta una pendiente bastante pronunciada, y el suelo presenta síntomas de asentamiento.
4. El mal estado de los muros con compromiso del núcleo de éstos debido a grietas y fracturas, es preocupante debido a que son elementos que se sostienen entre ellos mismos y además soportan la carga de la cubierta, porque la construcción carece de un sistema estructural portante y de confinamiento.
5. El deterioro es generalizado en la totalidad de las instalaciones del Centro Educativo El Juncal, debido al mal estado en que se encuentran todos sus elementos constructivos.



Atendiendo a la solicitud del Centro Educativo El Juncal, se firma el presente informe para ser presentado a la Alcaldía del Municipio de El Contadero, a los 29 días del mes de mayo de 2019.

Antropólogo William Arteaga
Gerente General de Proyectos
Cabildo Indígena de Aldea de María, Putisnán.